

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **1068** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de diciembre de 2018 dictado en el procedimiento con número de autos 828/18 y N.IG.03014-66-1-2018-0001763 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Corte y Robótica Demetal, S.L. con CIF B-54461967, con domicilio en la calle Trueno, n.º 34, Polígono Industrial Pla de Vallonga, de Alicante.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don José Manuel Pérez Tenedor, con DNI n.º 48483086 Y, economista, cuenta de correo electrónico josemanuel@gmaudidores.es, tfno 968290930, 620290771, fax 868864718 y domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado calle Huelva, 5, 03560 El Campello, Alicante, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, D.<sup>a</sup> Cristina Cifo Gonzalez.

ID: A190000922-1